

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1117,

PARRAL, Abril 13 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Postulación a Bonificación Empresa Menaser Seguridad y Correspondencia Programa Fortalecimiento Omil, el día 09 de Abril del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ODEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: Viernes 09 Abril del 2010 Hora: 10:00 Hrs Hasta: 16:00 Hrs.

Motivo: POSTULACION A BONIFICACION EMPRESA MENASER SEGURIDAD Y
CORRESPONDENCIA PROGRA FORTALECIMIENTO OMIL

Funcionario: LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA

Lugar: Talca

Vehículo: BUS

DIRECCION

Desarrollo Comunitario Autorizado por

Viatico a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Peroctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Peroctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	

Firma Funcionario



Vº Bº Jefe de Finanzas

13/04/10